

EDICTO JUDICIAL Exp. N° 00062-2025-0-1102-JP-CI-01.- Juzgado de Paz Letrado Acobamba - Huancavelica, en lo seguido por CARLOS CESAR ALTEZ CAHUANA, EDWIN ULCER ALTEZ CAHUANA, NORMA AMANDA ALTEZ CAHUANA DE LEDESMA y LUZ LILIA ALTEZ CAHUANA VDA. DE CAIRAMPOMA, sobre SUCESION INTESTADA, mediante Resolución Numero Uno de fecha siete de abril del año dos mil veinticinco se resuelve: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por CARLOS CESAR ALTEZ CAHUANA, EDWIN ULCER ALTEZ CAHUANA, NORMA AMANDA ALTEZ CAHUANA DE LEDESMA y LUZ LILIA ALTEZ CAHUANA VDA. DE CAIRAMPOMA, sobre SUCESION INTESTADA, de quien en vida fuera su padre don RAÚL TEODOSIO ALTEZ VARGAS, quien tuvo como su último domicilio según los solicitantes en la Avenida San Martín N° 184 del Cercado de Acobamba, del distrito y provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, y quien falleciera el día tres de noviembre del dos mil nueve, conforme se aprecia del Acta de Defunción que obra en autos, sin haber otorgado testamento, a fin de que se declare como herederos legales y universales a los recurrentes Carlos César Altez Cahuana, Edwin Ulcer Altez Cahuana, Norma Amanda Altez Cahuana de Ledesma, Luz Lilia Altez Cahuana Vda. De Cairampoma y a su hermano Raúl Isidoro Altez Cahuana; tramitándose en la vía del Proceso NO CONTENCIOSO. Acobamba, 10 de Abril de 2025 ARMANDO U. FERNANDEZ YACHI SECRETARIO JUDICIAL Juzgado de Paz Letrado Acobamba Corte Superior de Justicia de Huancavelica.-